

RESOLUCION No. 112
(Septiembre 08 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

- a) Que la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán de Socorro, fue creada por el Gobernador de Santander en uso de sus facultades constitucionales y legales, mediante el Decreto 00436 del doce (12) de diciembre de dos mil siete (2007), como una entidad descentralizada del orden departamental con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud de Santander.
- b) Que el Decreto 115 de 1996, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, rigiendo como Estatuto Orgánico del Presupuesto para dichas entidades y similares.
- c) Que mediante Acuerdo 020 de diciembre 05 de 2024, la Honorable Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2025.
- d) Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 020 de diciembre 5 de 2024 en su **ARTÍCULO SEXTO**, se **FACULTA** al Gerente de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, para realizar mediante Acto Administrativo motivado, los respectivos traslados presupuestales, siempre y cuando no modifiquen el presupuesto aprobado de cada una de las cuentas.
- e) Que mediante memorando 004 de septiembre 05 de 2025, la Subdirección Administrativa y Financiera de la ESE, solicita realizar ajustes presupuestales consistentes en créditos y contra créditos, dada la necesidad de realizar apropiaciones para el normal funcionamiento de la Entidad.
- f) Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996 y dado que el monto de los traslados presupuestales que se requiere realizar no incrementa el monto de las apropiaciones iniciales aprobadas por la Junta Directiva y el CODFIS departamental, es procedente la realización del movimiento presupuestal consistente en créditos y contra créditos al presupuesto de gastos de la entidad.

Hospital Regional Manuela Beltrán
NIT 900.190.045-1
Carrera 16 N° 9 - 53 Conmutador (57) 7 68 52 880
ventanillaunica@hospitalmanuelabeltran.gov.co
www.hospitalmanuelabeltran.gov.co
Socorro, Santander - Colombia

- g) Que el valor de los recursos que soportan el presente movimiento presupuestal se encuentra disponibles en el presupuesto y no han sido objeto de compromiso alguno.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese **CONTRACREDITO** al Presupuesto de Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal 2025, por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$695.718.600)**, a las cuentas y valores que se describen a continuación:

CONTRACREDITO		
CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	695.718.600.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	127.418.600.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	104.533.623.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	104.533.623.00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	63.500.000.00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	63.500.000.00
2.1.2.02.01.004.01	Adquisición y Mantenimiento de Software	63.500.000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	41.033.623.00
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.000.006.00
2.1.2.02.02.006.01	Servicio de Mensajería	3.000.006.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	15.000.000.00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	15.000.000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20.533.617.00
2.1.2.02.02.008.03	Honorarios	20.000.000.00
2.1.2.02.02.008.07	ASEHISAN	533.617.00
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	2.500.000.00
2.1.2.02.02.010.02	Viáticos Operativos	2.500.000.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	22.884.977.00
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	22.884.977.00
2.1.8.04.01	Cuota de Fiscalización y Auditaje Contraloría	2.467.771.00
2.1.8.04.07	Contribución de Vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	20.417.206.00

Hospital Regional Manuela Beltrán
 NIT 900.190.045-1
 Carrera 16 N° 9 - 53 Conmutador (57) 7 68 52 880
 ventanillaunica@hospitalmanuelabeltran.gov.co
 www.hospitalmanuelabeltran.gov.co
 Socorro, Santander - Colombia

CONTRACREDITO		
CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	568.300.000.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	568.300.000.00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	166.000.000.00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	166.000.000.00
2.4.5.01.03.01	Productos Farmacéuticos	166.000.000.00
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	402.300.000.00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	402.300.000.00
2.4.5.02.09.02	Remuneración Servicios Técnicos Especializados	402.300.000.00
TOTAL CONTRACREDITO		695.718.600.00

ARTICULO SEGUNDO. Con base en el anterior contra crédito, efectúese el siguiente **CREDITO** al Presupuesto de Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN para la vigencia fiscal 2025, por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$695.718.600)**, a las cuentas y valores que se describen a continuación:

CREDITO		
CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	695.718.600.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	127.418.600.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	127.418.600.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	127.418.600.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	127.418.600.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	124.918.600.00
2.1.2.02.02.008.02	Personal Administrativo y Facturación	124.918.600.00
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	2.500.000.00
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos Administrativos	2.500.000.00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	568.300.000.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	568.300.000.00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	465.300.000.00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	400.300.000.00
2.4.5.01.03.03	Material de Laboratorio	375.300.000.00
2.4.5.01.03.04	Oxígeno y Gases Medicinales	25.000.000.00

Hospital Regional Manuela Beltrán
 NIT 900.190.045-1
 Carrera 16 N° 9 - 53 Conmutador (57) 7 68 52 880
 ventanillaunica@hospitalmanuelabeltran.gov.co
 www.hospitalmanuelabeltran.gov.co
 Socorro, Santander - Colombia

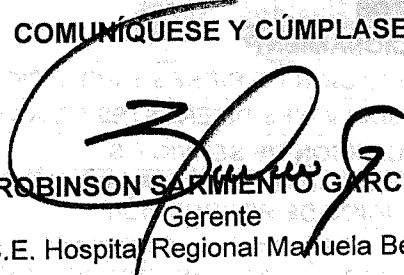
Es tiempo de la Sostenibilidad y Servir a Santander



CRÉDITO		
CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	65.000.000.00
2.4.5.01.04.01	Material Médico Quirúrgico	65.000.000.00
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	103.000.000.00
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	46.000.000.00
2.4.5.02.06.01	Alimentación	46.000.000.00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20.000.000.00
2.4.5.02.08.02	Vigilancia, Aseo y Lavandería	20.000.000.00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	37.000.000.00
2.4.5.02.09.04	Desechos Hospitalarios	37.000.000.00
TOTAL CRÉDITO		695.718.600.00

ARTICULO CUARTO. En los términos del anterior contracrédito y crédito queda modificado el presupuesto de gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN del Municipio del Socorro para la vigencia fiscal del 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Gerente

E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán

Proyecta: Luz Myriam López Vargas/ Profesional presupuesto-Sortesalud

Revisa: Jazbleidy/Julied Sarmiento Correa/ Subdirector Administrativo y Financiero

Hospital Regional Manuela Beltrán
NIT 900.190.045-1
Carrera 16 N° 9 - 53 Conmutador (57) 7 68 52 880
ventanillaunica@hospitalmanuelabeltran.gov.co
www.hospitalmanuelabeltran.gov.co
Socorro, Santander - Colombia

Es tiempo de la Sostenibilidad y Servir a Santander